



Universidad Nacional

Expte. 46-98-39040

anexo 21-00-24483. Córdoba

República Argentina

H.M.S.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita que ésta Universidad Nacional de Córdoba adhiera al Decreto 691/00 del Poder Ejecutivo Nacional, que aprueba el régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal de la Administración Pública Nacional que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley 24156; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 37; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

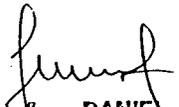
R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Adherir al régimen establecido por el Decreto 691/00 del Poder Ejecutivo Nacional, con la salvedad que será la propia Universidad la que decida a qué entidades acepta dentro de las inscriptas en el Registro de Entidades a que alude el artículo 5° del referido decreto, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 37.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL.-

gc

  
Sr. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA  
DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N\*:

587

1995